



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR AUXILIAR PARA LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN.

Por Resolución de 11 de mayo de 2021 esta Dirección General convocó proceso de selección para ocupar un puesto de Gestor Auxiliar para la Gerencia Provincial de Jaén. Dicha contratación por tiempo indefinido cuenta con la autorización de la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

La contratación se ha hecho conforme a lo indicado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el cual establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con lo previsto en dicho Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

De la misma manera se cuenta con el correspondiente informe favorable previo de fiscalización previa para contrataciones de personal de acuerdo con la resolución de 6 de abril de 2021 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado el proceso de selección se acuerda elevar a la Dirección General la propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación obtenida en dicho proceso para ocupar la plaza de Gestor Auxiliar en la Gerencia Provincial de Jaén.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido con el artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a la siguiente candidata como Gestora Auxiliar en el proceso de selección convocado por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 11 de mayo de 2021.

Andrea Cobo Martínez

Su ocupación será por tiempo indefinido a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia.

C/ Juderia, 1. Edificio Vega del Rey 41900 Camas, Sevilla Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47 E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2021 13:14:38	PÁGINA 1/2			
VERIFICACIÓN	tFc2eXA4GUFZ5TGW32ZJY73UKR89L7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					





SEGUNDO.- Publicar en la página web de dicha Agencia la presente Resolución y dar traslado de la misma al Comité de Dirección.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Agencia Pública de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey 41900 Camas, Sevilla Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47 E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO		25/06/2021 13:14:38	PÁGINA 2/2			
VERIFICACIÓN	tFc2eXA4GUFZ5TGW32ZJY73UKR89L7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					